

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de mayo de 2023

Circular Modificatoria N° 1

Expediente N° EX-2023-05230309--GCABACBAS

REMATE ON LINE, CON BASE, POR CUENTA, ORDEN Y EN NOMBRE DE
FIDEICOMISO CORPORACION BUENOS AIRES SUR - GOBIERNO DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

SUBASTA: El día 21 de Junio de 2023, con horario de inicio a las 9:00 horas, y de finalización a las 16:00 horas, la que será celebrada en modo electrónico en el sitio web <https://subastas.bancociudad.com.ar> por el Banco Ciudad de Buenos Aires.

Con relación a la Subasta de referencia:

Pliego de Bases y Condiciones

PLIEG-2023-18966659-GCABA-CBAS

Donde dice:

Artículo 7º. FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS. Las garantías podrán ser constituidas, a opción del interesado, de las siguientes formas:

a) Si fuera en PESOS, mediante transferencia bancaria electrónica proveniente de cuenta bancaria de titularidad de la persona humana o jurídica interesada, o su representante legal a la Caja de Ahorro en Pesos N° 4-053-0005224454-6 – CBU N° 0290053710000522445461, radicada en la Sucursal N° 53 (“Maipú”) Banco Ciudad de Buenos Aires – CUIT 30-99903208-3.

b) Si fuera en DÓLARES ESTADOUNIDENSES, mediante transferencia bancaria electrónica proveniente de cuenta bancaria de titularidad de la persona humana o jurídica interesada, o su representante legal a la Caja de Ahorro en Dólares N° 2-053-0005224458-4 – CBU 0290053711000522445844, radicada en la Sucursal N° 53 (“Maipú”) Banco Ciudad de Buenos Aires CUIT 30-99903208-3)

c) Si fuera mediante seguro de caución mediante pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas para la emisión de dichas pólizas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor del Fideicomiso de la Corporación Buenos Aires Sur.

Deberá decir:

Artículo 7º. FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS. Las garantías podrán ser constituidas, a opción del interesado, de las siguientes formas:

- a) Si fuera en PESOS, mediante transferencia bancaria electrónica proveniente de cuenta bancaria de titularidad de la persona física o jurídica interesada, o su representante legal a la Caja de Ahorro en Pesos N° 5683326-7 - CBU 0290008710000568332675, radicada en la Sucursal N° 08 ("Nuñez") Banco Ciudad de Buenos Aires - CUIT 30-99903208-3. En el caso de garantizarse en PESOS, se deberá tomar el tipo de cambio vendedor divisa del Banco Nación al cierre del día hábil previo a la constitución de dicha garantía.
- b) Si fuera en DÓLARES ESTADOUNIDENSES, mediante transferencia bancaria electrónica proveniente de cuenta bancaria de titularidad de la persona física o jurídica interesada, o su representante legal a la Caja de Ahorro en Dólares N° 5683331-1 - CBU 0290008711000568333112, adicada en la Sucursal N° 08 ("Nuñez") Banco Ciudad de Buenos Aires - CUIT 30-99903208-3.
- c) Si fuera mediante seguro de caución mediante pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas para la emisión de dichas pólizas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor del Fideicomiso de la Corporación Buenos Aires Sur.

CORPORACIÓN BUENOS AIRES SUR S.E.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Circular

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Circular Modificatoria art. 7° del Pliego, cuentas bancarias para seña.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.